

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por gito postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Valdela-guna y doble riego asfáltico del tramo comprendido entre los perfiles 0 y 2, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 961.191,39 pesetas.

Plazo de ejecución: hasta 31 de agosto de 1968.

Garantía provisional: 24.029,78 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Podrán constituirse de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 del citado Reglamento, admitiéndose también las Cédulas de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 8 de enero de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—72.276)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Arganda a Valdilecha, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.249.992,04 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Garantía provisional: 29.999,84 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Podrán constituirse de cualquiera de las for-

mas establecidas en el artículo 75 del citado Reglamento, admitiéndose también las Cédulas de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 8 de enero de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—72.277)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del de Montejo a La Hiruela, por el puerto del Cardoso, al límite de la provincia, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.442.307,69 pesetas.

Plazo de ejecución: 1 de octubre de 1968.

Garantía provisional: 33.846,15 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Podrán constituirse de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 del citado Reglamento, admitiéndose también las Cédulas de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y

proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 8 de enero de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—72.275)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio. — Sección de Hacienda

En sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre actual por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se acordó, por unanimidad, la aprobación de un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por la cantidad de pesetas 1.029.000.000, con destino a nutrir el estado de Ingresos del Presupuesto Extraordinario formado para la construcción de pasos a distintos nivel y otras obras de renovación y mejora de vías públicas.

Las condiciones de la operación son las siguientes:

Interés del 5,75 por 100 anual, según lo previsto en el artículo 1.º de la O. M. de 2 de marzo de 1943, Decretos de 14 de diciembre de 1956 y 26 de diciembre de 1963 y Orden comunicada de 6 de diciembre del año actual; transcurrido el plazo de dos años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes, al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta general de crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Madrid a favor del Banco de Crédito Local de España, que habrá de amortizarse en el plazo de trece años, a partir de aquella fecha de cierre. En garantía de la operación, se afectan y gravan de un modo especial los recursos ordinarios especiales que se detallan en la cláusula octava del contrato; y con todas las demás condiciones que figuran en el mismo, aprobado por el acuerdo a que este anuncio se refiere.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con el párrafo 3.º del artículo 780 de la ley de Régimen Local y como rectificación del que fué publicado en este mismo BOLETIN número 311, de fecha 30 de diciembre último, pudiendo formularse reclamaciones en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en el Negociado de Presupuestos de esta Sección.

Madrid, 5 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.291)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en general", domiciliado en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras del "Proyecto núm. 6.846 de adquisición e instalación de tubería en el paseo de las Delicias, entre calle Bustamante y glorieta de la Beata María Ana de Jesús"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de diciembre de 1967. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—7.972)

(O.—71.995)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Josefa Valcárcel, núm. 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 6.804 de prolongación de la conducción de agua en la carretera de Pozuelo hasta T. V. E., tercera fase"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación de Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de diciembre de 1967. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—7.993)

(O.—71.996)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que "Hidro-

Construcciones, S. A.", domiciliado en Madrid, calle de Josefa Valcárcel, núm. 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 6.725 de acoplamiento de la red en el paseo del Prado, números pares, y plaza de Cánovas del Castillo (pavimentación)"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de diciembre de 1967. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—7.974) (O.—71.997)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en general", domiciliada en Madrid, en calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos de adquisición e instalación de tubería núms. 6.632, de la calle de Saturno, y 6.529, de la calle Nueva (Sector de San Pascual-barrio de la Concepción)"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de diciembre de 1967. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—7.975) (O.—71.998)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por "Construcciones José Rodríguez y Compañía, S. L." se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras "Ampliación del cauce del arroyo Camarmilla, en la zona de Camarma de Esteruelas (Madrid)".

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro general de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 9 de noviembre de 1967.—El Director, P. D. (Firmado).

(G. C.—138) (O.—72.272)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por "Constructora Ibero Americana, Sociedad Anónima" se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras "Limpieza de cauces en los arroyos del Juncarejo y de Camarmilla, en Valdeavero (Madrid)".

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecu-

tada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro general de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de septiembre de 1967.—El Director, P. D. (Firmado).

(G. C.—139) (O.—72.273)

MINISTERIO DEL AIRE Subsecretaría de Aviación Civil Organismo Autónomo "Aeropuertos Nacionales"

Se convoca concurso público para la adjudicación del "Servicio de conservación, desarrollo y fomento de las zonas verdes del Aeropuerto de Madrid-Barajas", con un precio límite de 1.715.400 pesetas anuales.

Los pliegos de especificaciones técnicas, de cláusulas administrativas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de este Organismo Autónomo (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta) los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la mesa de contratación, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General de Navegación y del Transporte Aéreo, en el domicilio antes indicado, el día 3 del próximo mes de febrero, a las once horas.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de enero de 1968.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—49.468)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS

Don Tomás Colas Heredia. — Enrique Fuentes, 19.—Ref. V3-5181.—Año 1967.—Cuota a ingresar: 37.499 pesetas.

Conservas Abello.—Navas del Rey, 13.—Ref. W3-5182.—Año 1967.—Cuota a ingresar: 37.388 pesetas.

Don Francisco Puerto Ramírez. — Avenida de la Luz, 48. — Año 1967. — Referencia W-12294 W-12295.—Cuota a ingresar: 575 y 575 pesetas.

Cine Buitrago (Buitrago). — Ref. WW-0016.—Cuota a ingresar: 59 pesetas.—Año 1967.

Doña Tomasa Palacios San Clemente.—Colombia, 7 (Getafe).—Ref. WW-0151.—Cuota a ingresar: 22.445 pesetas. — Año 1967.

Cine Las Rozas (Las Rozas). — Referencia WW-0046.—Cuota a ingresar: 629 pesetas.—Año 1967.

Luis Cortés González. Cine Alameda.—Ref. WW-0050.—Cuota a ingresar: 9.225 pesetas.—Año 1967.

Don Juan Baena de Castro.—En Madrid: calle General Aranda, 14, y en San Sebastián de los Reyes: calle Alicante, núm. 7. Ref. WW-0070.—Cuota a ingresar: 22.529 pesetas.

Sagrario Salvador. Terraza Salvador.—Natividad García, 29.—Ref. WW-0082.—Cuota a ingresar: 3.573 pesetas.

José Fermín Flores. Cine Perales.—Benidorm, 19.—Perales de Tajuña.—Referencia WW-0093.—Cuota a ingresar: 2.100 pesetas.

Cine el Pilar.—Valdelaguna. — Referencia WW-0115. — Cuota a ingresar: 1.346 pesetas.—Año 1967.

Don Francisco Cobo Garrido.—Francisco Calonge, 15.—Ref. W-20240 W-20241. Año 1967.—Cuota a ingresar: 4.200 y 4.200 pesetas.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRANSMISIONES DE BIENES

Zacarías Barcenilla Muñoz. — Villa Tutor, 40. — Ref. B01408. — Cuota a ingresar: 7.564 pesetas.

Orujera Martaña, S. A. — Paseo Imperial, 57. — Ref. B01438. — Cuota a ingresar: 8.889 pesetas.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de SUPERFICIE DE MINAS

Cerámica El Pilar.—O'Donnell, 34. — Ref. ZMO.015. — Cuota a ingresar: 180 pesetas.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de SUCESSIONES

Doña Isabel de la Peña Pavón.—General Sanjurjo, 88. — La Coruña. — Referencia S09252. — Cuota a ingresar: 52.871 pesetas.

Don Domingo Soriano Alarte. — Paseo de las Delicias, 87. — Ref. S09710. — Cuota a ingresar: 2.281 pesetas.

Doña Encarnación Soriano Alarte. — Paseo de las Delicias, 87. — Ref. S09711. — Cuota a ingresar: 2.281 pesetas.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Doña Isabel Wignes Cruz.—Osa Mayor, número 120. — Ref. T35.593. — Cuota a ingresar: 9.837 pesetas.

Don Manuel Salido Cantos, y como presentador Juan Sabrido Montero. — Poblado Absorción, bloque 79, núm. 6. — Referencia T43.942. — Cuota a ingresar: pesetas 5.666.

Don José Horacio Fernández González. Orense, 89. — Ref. 87.463. — Cuota a ingresar: 1.386 pesetas.

Don Aurelio García de Muro. — Santa Ana, 18 (B) y Beata María Ana de Jesús.—Ref. T90.693. — Cuota a ingresar: 189 pesetas.

Don Gregorio Díaz Pindado. — Simancas, 62. — Año 1967. — Ref. T9.123. — Cuota a ingresar: 17.874 pesetas.

Doña Teodora Alarte Guillén y otros.—Paseo Delicias, 87. — Año 1967. — Referencia T93.317. — Cuota a ingresar: 252 pesetas.

Doña Manuela Sanz Mejía. — Año 1967. Ref. T93.832. — Cuota a ingresar: 26 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 2 de diciembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.041)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclama-

ción ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de dichos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo pueden interponerse los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días; y

Cuarto. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Don Francisco Lencina López. Domiciliado en calle Linneo, 8. Referencia contable 25.449 del año 1965.—Junta 8-60-g.—Venta de edificaciones.—Cantidad a ingresar: 98.000 pesetas.

Don Juan de la Torre Díaz. Domiciliado en calle Alcalá, 310.—Referencia contable 26.000. — Año 1965. — Junta 22-860-i.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: pesetas 5.454.

Don Jesús Rodríguez Palmero Sanz. Con domicilio en Herencia (Toledo). — Referencia contable 26.032. — Año 1965. — Junta 22-860-i. — Actividad: Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 4.812 pesetas.

Don José Pedreño Gutiérrez. Domiciliado en Tejar de la Pastora, 28. — Referencia contable 26.143. — Año 1965.—Junta 22-860-i.—Actividad. Transporte por autocamiones en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: 2.244 pesetas.

Don Agustín Perdices Martín. — Domiciliado en Erillas, 34. — Referencia contable 26.171. — Año 1965. — Junta 22-860-i. — Actividad: Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 1.858 pesetas.

Don Doroteo Benayas Rodríguez. — Domiciliado en la calle María del Carmen, 5. Referencia contable 26.525. — Año 1965. Junta 22-860-f. — Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 7.101 pesetas.

Don Vicente Bengoechea Bort. — Domiciliado en Pilar, 23. — Referencia contable 26.526 del año 1965. — Junta 22-860-f. Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Cantidad a ingresar: pesetas 6.952.

Don José Vallina Cuesta. — Domiciliado en Antonio Domingo, 7. — Referencia contable 28.291. — Año 1965. — Junta 8-122-b. — Fabricación de piedra artificial. Cantidad a ingresar: 46.416 pesetas.

Don Manuel Martínez Fernández. — Domiciliado en calle Francisco Iglesias, 35.—Referencia contable 28.299. — Año 1965. Junta 8-11-b. — Fabricación de piedra artificial. — Cantidad a ingresar: 13.100 pesetas.

Don Deogracias Antón González. — Domiciliado en calle Juan Duque, 30. — Referencia contable 28.848. — Junta 11-720-c. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 604 pesetas. — Actividad: Carnicerías.

Don Ramón Santiago Hernández. — Casablanca (Tejar de Sixto). — Referencia contable 29.354. — Año 1965. — Junta 11-65. — Comercio de leche. — Cantidad a ingresar: 912 pesetas.

Don José María Pernía García. — Domiciliado en paseo de la Virgen del Puerto, núm. 19. — Referencia contable 20.057.—Año 1965. — Junta 13-641bc. — Cantidad a ingresar: 1.344 pesetas. — Actividad: menor de perfumería, detergentes y afines.

Don Manuel Ardura Ardura. — Domiciliado en Cardenosa, 11. — Referencia contable 31.172. — Año 1965. — Junta 11-721. — Carnicerías de equino. — Cantidad a ingresar: 282 pesetas.

Don Marcelino Andrés Andrés. — Domiciliado en calle Alonso Cano, 58. — Referencia contable 32.155. — Año 1965. — Junta 3-62-b. — Actividad: Supermercados y autoservicios de alimentación. — Cantidad a ingresar: 2.432 pesetas.

Don Enrique Herrero Carralón. — Domiciliado en avenida de Aragón, 161. — Referencia contable 32.337. — Año 1965. — Junta 11-720-g. — Carnicería (no de equino). — Cantidad a ingresar: 3.108 pesetas.

Don Luis Martínez Valle. — Domiciliado en Amor Hermoso, 36. — Referencia contable 32.538. — Año 1965. — Junta 11-720-h. — Actividad: Carnicería (no de equino). Cantidad a ingresar: 1.498 pesetas.

Doña Olalla Fernández Moreno. — Domiciliada en la plaza Marqués de Vadillo, sin número. — Farmacias. — Referencia contable 34.366. — Año 1965. — Junta 13-61-e. — Cantidad a ingresar: 584 pesetas.

Don José Antonio Fernández Rito. — Domiciliado en avenida de Ingenieros, número 6. — Referencia contable 34.449. — Año 1965. — Actividad: Farmacias. — Junta 13-62. — Cantidad a ingresar: 1.584 pesetas.

Don Juan Torres López. — Domiciliado en avenida Donostiarra, 22. — Referencia contable 34.740. — Año 1965. — Junta 1-906. — Academia de conductores. — Cantidad a ingresar: 8.000 pesetas.

Don Rafael Sánchez González. — Domiciliado en carretera de Andalucía, kilómetro 20.700. — Referencia contable 34.785. — Año 1965. — Junta 6-601. — Actividad: Piensos, harinas, cereales. Mayor. — Cantidad a ingresar: 20.000 pesetas.

Don Luis Escudero Royuela. — Domiciliado en Pilarica, 56. — Referencia contable 34.798. — Año 1965. — Junta 6-601. — Actividad: Piensos, harinas, cereales. Mayor. — Cantidad a ingresar: 12.000 pesetas.

Don Alfredo Ruiz Ruiz. — Domiciliado en Colonia del Pino. — Referencia contable 34.975. — Año 1966. — Actividad: Cafeterías y afines. — Junta 12-851-fg. — Cantidad a ingresar: 2.944 pesetas.

Don Félix Benito Velasco. — Domiciliado en calle Martín Soler, 12. — Referencia contable 35.120. — Año 1966. — Junta 10-61. — Frutos secos por mayor. — Cantidad a ingresar: 7.976 pesetas.

Don Elías Morcillo Rodríguez. — Domiciliado en Tentetieso, 3. — Referencia contable 35.131. — Junta 10-61. — Frutos secos por mayor. — Cantidad a ingresar: pesetas 1.344. — Año 1966.

Don Ramón Luis Dorado. — Domiciliado en Teodoro Valle, 68. — Referencia contable 35.705. — Año 1966. — Junta 11-712. — Mayoristas de embutidos. — Cantidad a ingresar: 176 pesetas.

Compañía Ibérica de Recubrimientos Especiales, S. L. — Domiciliada en calle San Patricio, 2. — Referencia contable. — Año 1965. — Negativa. — Junta 8-80-i. — Construcción y reparación de obras. — Número 02028.

Don Pascual Castellón Vera. — Domiciliado en avenida del Generalísimo, 89. — Referencia núm. 34.306. — Año 1965. — Junta 13-62-e. — Farmacias. — Cantidad a ingresar: Negativa.

R. A. C. E. — Domiciliada sin señas. — Academia de conductores. — Referencia número 34.652. — Año 1965. — Junta 1-906. — Cantidad a ingresar: Negativa. — Año 1965.

Industrias Productos Alimenticios, S. A. Domiciliada en la carretera de Pinto a Fuenlabrada, kilómetro 21. — Pinto. — Referencia núm. 34.810. — Junta 11-20. — Fabricación de embutido. — Cantidad a ingresar: Negativa. — Año 1965.

Comercial Alza, S. A. — Domiciliada en Pozuelo de Alarcón. — Referencia número 34.744. — Junta 14-150. — Año 1965. Fabricación de parquet y entarimado. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Actividades Chacinerías, S. A. — Plaza de España, de Valdemoro. — Referencia número 34.810. — Junta 11-20. — Año 1965. — Fabricación de embutido. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Distribuidora Editorial, S. A. — Domiciliada en Carlos III, núm. 3. — Referencia 35.189-13. — Año 1966. — Junta 17-701-a. Librerías distribuidoras. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Don Alfonso Sanz Gómez. — Domiciliado en Puente de Vallecas, sin que conste número. — Referencia núm. 374.044. — Rematante y aserradores. — Año 1964. — Rama 14-100. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Doña Ascensión García Bermejo. — Domiciliada en Tomateros, 2. — Referencia número 434.305. — Tabernas. — Rama 12-853-m. — Cantidad a ingresar: Negativa. Año 1964.

Compañía Importadora Azúcar y Productos Alimenticios, S. A. — Serrano, 26. — Referencia 3-610-a. — Año 1965. — Actividad: Mayor de comestibles en general.

Cantidad a ingresar: Negativa. — Número 494.026.

Cafés Osborne, R. O. S. A. — Domiciliada en Alcalá, 87. — Referencia número 527.030. — Junta 3-400. — Torrefacción de cafés. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Don Juan Fernández García. — Domiciliado en Pilar Rueda, 8. — Referencia número 534.077. — Año 1964. — Número 77. — Talleres mecánicos. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Don José Moreno Calvo. — Domiciliado en Palomeras, Cuatro, núm. 75. — Referencia 551.089. — núm. 89. — Farmacias. Año 1964. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 4 de diciembre de 1967. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.042)

Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en resolución de esta fecha, dictada en la diligencia de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones y por término no inferior a treinta días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación es la siguiente:

Expediente 7.698/61, Ref. Al. 4.156/60, C. 1.614, seguido a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepío, contra "Franguitart, S. A.", Cea Bermúdez, 57.

Local destinado a oficinas, sito en la planta baja del edificio núm. 57 de la calle de Cea Bermúdez, c/v a Gaztambide, de esta capital, siendo propietario del local la referida "Franguitart, S. A."

Tasados en la suma de ochocientos mil pesetas.

Siendo depositario don José Tous Coll, no haciéndose constar las cargas y gravámenes que pesan sobre el citado local por no haber cumplimentado el mandamiento que se libró al Registrador de la Propiedad correspondiente a los efectos pertinentes. Y, al mismo tiempo, para que sirva de notificación a "Franguitart, S. A."

(C.—29.867)

Expediente 3.752/62, Al. 44/61, C. 1.863, seguido a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Fernando Martínez Gutiérrez, en General Ricardos, número 176.

Finca urbana sita en la calle del General Ricardos, 176, de esta capital, de una superficie de 2.300 metros cuadrados. Existen varios locales, destinados a vivienda. La edificación es de dos alturas sobre el nivel de la acera; en el interior existen varias naves y diversas construcciones de origen para establo, vaquería y almacenes para piensos y enseres.

Tasados en dos millones trescientas mil pesetas.

Siendo depositaria doña Delfina Martínez Mora. No haciéndose constar las cargas y gravámenes que pesan sobre dicha finca por no haberse cumplimentado el mandamiento librado al efecto al Registro de la Propiedad. Sirviendo el presente de notificación al apremiado Fernando Martínez Gutiérrez.

(C.—29.868)

Expediente 2.494/62, AESS 849/62, C. 2.061, seguido a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Antonio Bravo Paredes, en Santa Aurea, 5.

Finca en estado de ruina en la calle de Santa Aurea, núm. 5, de esta capital. El solar, de forma rectangular; línea de fachada a la calle de Santa Aurea, con ocho metros. Medianería derecha, al Sur, en línea de 25 metros 53 centímetros. La medianería al Norte, con las mismas dimensiones, y la posterior, paralela a fachada principal, con dimensiones de ocho metros. Superficie de doscientos metros setenta y cuatro centímetros cuadrados. La edificación puede considerarse prácticamente en ruinas.

de 23-12-64, sobre reclamación contra lista de aspirantes al concurso-oposición para cubrir plaza de Profesor Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia, sentencia por la que se declara inadmisibile el recurso.

7. Quedar enterada y conforme con decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 25 de octubre del corriente año, por el que se ordena la personación de Procurador y Letrado, en nombre de la Diputación, en las diligencias preparatorias 252/66, seguidas por el Juzgado de instrucción núm. 1 de Alicante, por accidente de circulación, del que resultó lesionado el menor Teófilo Merchán García, acogido a la Beneficencia Provincial, a fin de sostener los derechos que correspondan a dicho acogido.

8. Quedar enterada del ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, dimanante de las diligencias preparatorias 80/66, en el que se produjeron daños a poste indicador de la carretera de Navalcarnero a Rozas de Puerto Real, y acordar no mostrarse parte en las mismas, sin renunciar a los derechos de la Diputación y sin perjuicio de comparecer más adelante, si se estimase conveniente.

9. Quedar enterada del ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, efectuado por el Juzgado de instrucción de Aranjuez, en el sumario 113/66, seguido por incendio en la Capilla del Asilo de Ancianos de San Isidro, y acordar no mostrarse parte en el mismo, de momento, sin renunciar a los derechos que pudieran asistir a la Corporación y sin perjuicio de comparecer más adelante, una vez conocidas las causas del siniestro y daños producidos.

10. Quedar enterada del ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, efectuado por el Juzgado de instrucción de Getafe, en relación con el sumario 187/66, seguido por hurto de grava en carretera provincial, y acordar no mostrarse parte en el mismo, de momento, sin renunciar a los derechos que pudieran asistir a la Corporación y sin perjuicio de comparecer más adelante, si se estimase conveniente.

11. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 363/64, seguido por doña María del Rosario Martínez Peláez, sobre abono de diferencias entre su cargo y el superior realmente desempeñado, sentencia por la que se declara haber lugar parcialmente al recurso, reconociendo a la recurrente el derecho a la retribución de servicios prestados a la Corporación durante el año 1964, en concepto de gratificación por mayor responsabilidad, rendimiento o dedicación en cuantía proporcional a la que le fué concedida por idénticos motivos en el ejercicio anterior.

12. Quedar enterada de auto recaído en el recurso contencioso-administrativo 271/64, seguido por don Emilio Tomás Fernández de Mera, sobre determinación de haber pasivo, por el que se le tiene por apartado y desistido del mismo.

Diputación Provincial de Madrid

Tasados en cuatrocientas diez mil pesetas.

Siendo depositario don Félix Bravo Gallego. No haciéndose constar las cargas y gravámenes que pesan sobre dicha finca por no haberse cumplimentado el mandamiento librado al efecto al Registro de la Propiedad. Sirviendo el presente de notificación al apremiado Antonio Bravo Paredes. (C.—29.869)

Expediente núm. 62/66, Primas Accidentes, a instancias de la Compañía de Seguros "Mare Nostrum, S. A.", por cobro de Primas Accidentes, contra "Edificaciones Velázquez, S. A.", en Concepción Arenal, número 3.

Parcela 40, en Madrid-Carabanchel Bajo, sitio Caño Roto. Linda: Norte, en 49 metros, con parcela 196; Este, en 23 metros, parcela 197, quebrada de 41 metros y medio y línea de dos metros, con parcelas 45 y 46; Sur, en 29 metros y 14 metros, con parcelas 44 y 43, y Oeste, en 16 metros y 21 metros, quebrada de 37 y 14 metros, con parcelas 42, 41 y 39 y 38. Después de siete segregaciones queda un resto de 1.230 metros 55 decímetros cuadrados, haciéndose constar que las segregaciones se han hecho por la parte Sur-Oeste.

Tasados en la suma de setecientas noventa y nueve mil ochocientos veinticinco pesetas.

Siendo depositario don Julio Redondo, digo, Sáinz Redondo. Se halla gravada al pago de los Impuestos de Derechos Reales, caso de perder la exención concedida a la escritura de segregación en cuanto a dicha finca otorgada el 6 de abril de 1961. Y una anotación preventiva de embargo a favor de la Compañía de Seguros "Mare Nostrum, S. A.", ordenada por la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid en procedimiento tramitado con el núm. 62/66, Primas de Accidentes, contra "Edificaciones Velázquez, S. A.", a responder de un millón trescientas trece mil novecientas veinte pesetas de principal y costas presupuestadas. Por haberse subrogado "Constructora Hortaleza, S. A.", en cuanto a esta finca, en las obligaciones de "Edificaciones Velázquez, S. A.". Sirviendo el presente de notificación a "Edifica-

ciones Velázquez, S. A.", y "Constructora Hortaleza, S. A.".

(C.—29.870)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el próximo día 15 de febrero de 1968, a las diez treinta horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e, inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1967.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1967.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca. (Rubricados.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador señor Puig, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Isidro Fernández García, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente:

Una máquina retroexcavadora, "Shawne", montada sobre tractor "Ebro", con cuchara de cien litros; un tractor número motor 08d/957207, para retroexcavadora número 2.561, que se encuentra constituida en garantía hipotecaria inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Madrid,

en el tomo veintiuno de hipotecas, folio ciento seis, número tres mil doscientos diecisiete, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta por segunda vez en la suma de doscientas ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—49.451)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de instrucción número siete de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado se cumple carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruido con el número doscientos setenta y cinco del año mil novecientos sesenta y tres, por delito de homicidio y lesiones por imprudencia, contra Isidoro Moliner García, en cuya carta-orden, por proveído de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y mismas condiciones que la anterior, los bienes embargados al responsable civil subsidiario don Juan José Sosa Gómez, consistentes en los siguientes:

Lotes

1.º Vehículo matrícula M-286.710, marca "Sava", motor a gas-oil, núm. EB 44-361 M 21 K, de cuatro cilindros, potencia 17 CV, bastidor núm. 20.183, camión, peso en vacío 2.500 kilos, ciento cincuenta mil pesetas.

2.º Dos compresores de amoníaco, marcas "Java" y "Tobarre", de 5,5 pulgadas, con motores 14 y 20 CV y reóstato de arranque, tasados pericialmente a ciento veinticinco mil pesetas cada uno, doscientas cincuenta mil pesetas.

Tres condensadores de amoníaco, con un total de 28 tubos de acero estirado sin molduras, tipo contracorriente, cincuenta mil pesetas.

Dos recipientes de amoníaco líquido, con válvulas de entrada, salida y seguridad, diez mil pesetas.

Dos serpentes evaporadores de amoníaco, tipo semi inundado para los dos tanques generadores de hielo, construido en tubo de acero estirado, sin moldura, quince mil pesetas.

Un serpentín evaporador para la cámara, diez mil pesetas.

Dos hélices verticales, con sus motores de 1 CV, doce mil pesetas.

Una grúa eléctrica, accionada por motor de 1,50 CV, ocho mil pesetas.

Un llenador de moldes, de chapa de hierro, mil pesetas.

Un volcador, construido en hierro, mil pesetas.

Dos separadores de líquido, con sus válvulas, dos mil pesetas.

Una puerta de cámara, de madera barnizada, quinientas pesetas.

Dos cuadros eléctricos, con amperímetros, y un elevador y guardamotors, correspondientes a los motores reseñados, dos mil quinientas pesetas.

Total, trescientas sesenta y dos mil pesetas.

3.º Los derechos de traspaso del local donde se halla instalada la fábrica de hielo, propiedad de don Juan José Sosa Gómez, sita en la calle Virgen de la Peña, número nueve, barrio de la Concepción, ciento treinta y ocho mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinue-

Diputación Provincial de Madrid

SESION DEL PLENO DEL DÍA 26 DE ENERO DE 1967

1. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de diciembre de 1966 con carácter de extraordinaria.

Agricultura

2. Mantener, con efectos a partir de primero de año, la indemnización establecida a favor del personal del Servicio Agropecuario, en concepto de participación en ventas y producción obtenida en los viveros y campos del Servicio, de conformidad con el Reglamento del mismo y acuerdos de la Corporación.

3. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para que proceda, durante el año en curso y en los momentos más oportunos y beneficiosos a los intereses de la Corporación, a la venta de sobrantes de pequeñas cantidades de los productos obtenidos en los viveros y campos del Servicio, una vez cubiertas las necesidades del mismo y previo conocimiento de la Visita.

4. Acceder a lo solicitado por la Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid, y, en su virtud, colaborar con la misma en los cursillos de capacitación de podadores del olivo, organizados por la referida Jefatura, junto con la Dirección General de Agricultura y la Estación de Olivicultura de Jaén, autorizándose para los indicados fines un gasto de 15.000 pesetas, que se declaran de abono con cargo al concepto núm. 342 del vigente Presupuesto de Gastos.

Asuntos contenciosos

5. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 33/65, seguido por don Fernando Durán Rey, sobre reconocimiento de su condición de excautivo, sentencia por la que se declara inadmisible el recurso.

6. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 104/65, seguido por don Luis Martínez Sanz, contra acuerdo

ve de enero próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que el remate se celebrará por lotes (tres).

Segunda

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja indicada de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo de cada lote.

Cuarta

Que todo licitador podrá concurrir con la cualidad de ceder a terceros; y

Quinta

Que los bienes embargados se hallan depositados: el vehículo, en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, y la maquinaria, en la fábrica de hielo, cuyo domicilio arriba se expresa, siendo depositario de la misma el referido señor Sosa Gómez.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.894)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de primera instancia con jurisdicción prorrogada en el del número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que bajo el número doscientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y seis se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco de Guinea Gauna, en nombre de don Luis Frágio Cruz, propietario de "TV Reyfra", contra don Angel Fernández Menéndez, con domicilio en Oviedo, calle In-

dependencia, número cinco, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de una máquina lavadora automática, "Crolls", modelo "Supermatic", la cual se encuentra en calidad de depósito en poder de la esposa del demandado doña Mercedes González Sánchez, en el mismo domicilio en que fué embargada.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que la máquina ha sido tasada, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—49.456)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día treinta de enero próximo, a las once de la mañana, se

celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, bajo derecha, y por tercera vez, la subasta pública de los bienes embargados a don Melchor Gallardo Ródenas, en juicio ejecutivo número ochenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en representación de doña Carmen Alemán Suárez, con las condiciones siguientes:

Primera

Se celebrará en dos lotes que se dirán, y se sacan a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de los tipos que sirvieron de base para la segunda, que fueron cuarenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas para el primer lote y trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas el segundo.

Tercera

Podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero, y la aprobación se verificará conforme dispone el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta

Los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado, calle García de Paredes, setenta y ocho, donde podrán examinarse.

Quinta

La aprobación del remate del segundo lote se hará además conforme a lo prevenido en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante contraerá la obligación que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de dicha Ley.

Bienes objeto de subasta

Lote primero

Ocho mesas, diferentes tamaños, formas y estilos, en madera, que fueron tasadas en ocho mil pesetas.

Dos espejos (cornucopias), marco dora-

do, grandes, tasados en siete mil pesetas. Dos vitrinas, madera caoba, tres cuerpos cada una, tasadas en doce mil pesetas.

Seis cómodas, diferentes, caoba y palo-santo, en doce mil pesetas.

Veinticuatro sillas, diferentes estilos, en doce mil pesetas.

Una consola, madera nogal, tallada, en ocho mil pesetas.

Lote segundo

Los derechos de traspaso que puedan corresponder al señor Gallardo, en el local comercial donde tiene instalada su industria de venta de muebles, calle García de Paredes, setenta y ocho, que tiene unas dimensiones de ciento treinta por ciento cuarenta metros cuadrados, con un frente a dicha calle de unos seis metros lineales, por donde tiene su entrada principal a través de una puerta de dos hojas, y otro hueco igual para escaparate; consta de servicios y agua corriente, que fueron valorados en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis cabrerizo Botija.

(A.—49.461)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de primera instancia número ocho de Madrid, por sustitución legal.

Hago saber: Que el día veintiséis de enero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número uno, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de una furgoneta, marca "D. K. W.", con motor "Mercedes", matrícula M-455.330, de reparto de mercancías, averiada, embargada a doña Melchora Navarro Egea, en juicio ejecutivo número ciento tres de mil novecientos sesenta y seis, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en representación de "Comercio Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", con las condiciones siguientes:

Plan Provincial 1966; declarando de abono su importe con cargo a gastos de la Cooperación Provincial a Servicios Municipales de los años 1955-58.

34. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 3.247,08 pesetas para pago de honorarios de redacción del proyecto de abastecimiento de agua a Santa María de la Alameda y Navalepino, obra incluida en el Plan Provincial 1966; declarando de abono su importe con cargo a gastos de la Cooperación Provincial a Servicios Municipales de los años 1955-58.

35. Habilitar un crédito con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66, por un importe de 600.000 pesetas, para sufragar los gastos que se produzcan con motivo de la futura contratación de personal por esta Corporación para prestar sus servicios en la Junta de Abastecimiento de Aguas a los pueblos de la Sierra de Guadarrama.

36. Habilitar un crédito, con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66, por un importe de 60.000 pesetas, para sufragar los gastos que se produzcan con motivo del alta en los Seguros Sociales y Mutualismo Laboral del personal contratado por esta Corporación para prestar sus servicios en la Junta de Abastecimiento de Aguas a los pueblos de la Sierra de Guadarrama.

37. Disponer que las cantidades ingresadas o que en lo sucesivo ingresen los Ayuntamientos en la Caja de Fondos Provinciales, en concepto de amortización de las anualidades de los préstamos concedidos a los mismos con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, se destinen a incrementar el capital de la Caja, para su reinversión en nuevos préstamos, conforme al Reglamento de la propia Caja.

38. Quedar enterada de resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de 3 de enero del corriente año, dictaminando favorablemente el plan ordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1967-68, por un importe total de 154.000.000 de pesetas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 257 de la ley de Régimen Local, elevar el expediente al Ministerio de la Gobernación para su aprobación definitiva.

Ganadería

39. Autorizar un crédito máximo de 25.000 pesetas para satisfacer los gastos iniciales del estudio para el establecimiento en la provincia del Servicio de Inseminación Artificial Ganadera, incluidos los de desplazamiento y dietas, con cargo al concepto núm. 361 del vigente Presupuesto de Gastos, cuya inversión se efectuará mediante libramientos a justificar a don Leocadio León, Veterinario de la Corporación encargado de dicho Servicio, en fracciones de 5.000 pesetas.

13. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 18/65, seguido por don Ricardo Sánchez López contra acuerdos corporativos sobre determinación de su haber pasivo, sentencia por la que se declara no haber lugar al recurso.

14. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 322/64, seguido por don Julián Viñals Cañil, por la que se declara el derecho del recurrente a que se le compute a efectos pasivos la cantidad de 6.000 pesetas, que percibía en concepto de gratificación fija, concepto que, asimismo, debe computarse en la determinación del premio remunerativo y pagas extraordinarias, sentencia que deberá llevarse a puro y debido efecto por los Servicios correspondientes.

15. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 17/66, seguido por don Luis Gil Rivas, sobre oposición para cubrir plaza de Practicante del Hospital de San Juan de Dios, sentencia por la que se declara no haber lugar al mismo.

Cooperación y Coordinación Provincial

16. Aprobar, a propuesta del Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura, acta de recepción definitiva de las obras de Casa-Ayuntamiento en el pueblo de Alalpardo (Valdeolmos).

17. Declarar desierta, por falta de licitadores, la primera subasta de las obras de clínica y casa de médico en el pueblo de Corpa, y, en su virtud, anunciar nueva subasta por igual precio tipo de 250.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

18. Declarar desierta, por falta de licitadores, la primera subasta de las obras de clínica y casa de médico del pueblo de Sevilla la Nueva, y, en su virtud, anunciar nueva subasta por igual precio tipo de 350.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

19. Declara desierta, por falta de licitadores, la primera subasta de las obras de clínica y casa de médico en el pueblo de Valdeavero, y, en su virtud, anunciar nueva subasta por igual precio tipo de 350.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

20. Declarar desierta, por falta de licitadores, la primera subasta de las obras de clínica y casa de médico en Valdemorillo, y, en su virtud, anunciar nueva subasta por igual precio tipo de 349.998,93 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

21. Devolver al Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios la cantidad de 8.843,72 pesetas que, por retención de certificaciones y en concepto de fianza, tiene constituida para garantizar las obras de construcción de casa de médico en la localidad, por estar exentas las Corporaciones Locales de

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, en que fue tasada.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo aludido.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

El vehículo referido se halla precintado y depositado en "Garaje Béjar", calle Béjar, número trece, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—49.448)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos ejecutivos número cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, instados por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de don Emilio Bru Ródenas, contra don Federico Villalba Aguirre, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

Un televisor, marca "Werner", pantalla negra, de 23 pulgadas, con mesa soporte y estabilizador, tasado todo ello en ocho mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado la del día treinta de enero próximo y hora de las doce de su mañana; y

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, que

se anuncia con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de la misma.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el televisor se encuentra depositado en poder de doña María Dolores González Grano de Oro Avellán, en calle Ricardo Ortiz, número cuatro, donde podrá ser examinado por quien desee tomar parte en el remate.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—49.460)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, penden bajo el número ciento noventa y siete de mil novecientos sesenta y seis, autos de juicio ejecutivo instados por don Luis Frago Cruz, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Angel Fernández Menéndez, mayor de edad, casado, comerciante y con domicilio en calle Independencia, número cinco, de Oviedo, sobre pago de treinta mil ochicientos sesenta y dos pesetas cincuenta y dos céntimos de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos y a virtud de escrito de la parte actora se ha dictado, con fecha de hoy, providencia acordando la celebración de la primera subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados a referido demandado, y que son los siguientes:

Un televisor, marca "Reyfra", de 23 pulgadas.

Un televisor, marca "Reyfra", de 23 pulgadas.

Un televisor, marca "Reyfra", de 19 pulgadas.

Un televisor, marca "Reyfra", de 19 pulgadas.

Un televisor, marca "Aspes", de 23 pulgadas.

Un televisor, marca "Aspes", de 19 pulgadas.

Un frigorífico, marca "Marconi", de 250 litros; y

Una cocina, marca "Balay", a gas butano, con botella incorporada.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de doña Mercedes González Sánchez, esposa del demandado don Angel Fernández Menéndez.

Los expresados bienes muebles han sido valorados judicialmente para que sirvan de tipo a la subasta en la suma de noventa y tres mil doscientas ochenta pesetas.

Para su remate se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las once de su mañana, en las Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia que por turno corresponda de los de igual clase de Oviedo, siendo por tanto dicha subasta doble y simultánea.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose.

Que expresados bienes muebles salen a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en un solo lote.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las noventa y tres mil doscientas ochenta pesetas, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de subasta.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que el precio total en que sean rematados dichos bienes se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil

novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, P. S., F. Jiménez, (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S., F. Jiménez. Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—49.457)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En la pieza de responsabilidad pecuniaria dimanante del sumario núm. 664 de 1964, por lesiones por imprudencia, contra el procesado, hoy condenado, Gregorio Carretero García, de treinta y un años, casado, de profesión joyero y con domicilio en Poblado de Orcasitas, bloque 21, puerta 36, piso tercero, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, varios bienes de la propiedad del procesado condenado, consistentes en:

Un comedor de formica, tipo italiano, compuesto de seis sillas, mesa rectangular, aparador y vitrina.

Una consola y dos sillones de tela con varios colores.

Una lámpara de metal con seis brazos.

Y una máquina de coser, marca "Sigma", número 97-5914, modelo H, tipo secreteer.

Y que han sido tasados en la cantidad de 25.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 antes indicado, los que se encuentran depositados en poder del procesado.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta depositarán sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y con facultad de ceder, señalando para la subasta el día 27 de enero próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado de instrucción núm. 12, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, piso segundo; fijándose un edicto en el tablón

prestación de fianza, según el art. 661, apartado 4.º, de la ley de Régimen Local.

22. Devolver a don Justo Díaz Asenjo, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 19.491,32 pesetas, que, por retención de certificaciones, tiene constituida para garantizar la ejecución de las obras de Casa Ayuntamiento en Valdeolmos (Alalpardo); debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del correspondiente impuesto.

23. Tomar en consideración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, el proyecto de abastecimiento de agua a Serranillos del Valle, por un importe de 915.551,08 pesetas, y exponerlo al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

24. Tomar en consideración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, proyecto de ampliación y reforma de los centros de transformación y redes de distribución y alumbrado público del pueblo de Torrelaguna, por un total importe de 1.333.333,34 pesetas, y exponerlo al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

25. Aprobar proyecto de obras complementarias de red de distribución en baja tensión en el pueblo de Mangirón, por un importe de 83.771,69 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; y de conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos para su ejecución por el sistema de administración.

26. Aprobar proyecto de obras complementarias de instalación de red de distribución de baja tensión, centro de transformación y línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión para el pueblo de Redueña, por un importe de 25.248,57 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos para su ejecución por el sistema de administración.

27. Conceder al Ayuntamiento de Parla una subvención de pesetas 1.381.282,34, para colaborar con el Ministerio de Obras Públicas (Confederación Hidrográfica del Tajo) a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua que realiza dicho Organismo en la citada localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de esta subvención mediante la correspondiente certificación expedida por la Confederación citada.

28. Conceder al Ayuntamiento de Los Molinos un préstamo por importe de 150.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, para atender en parte al pago de los gastos del proyecto del Plan de Ordenación Urbana en dicha Villa, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que se redacten las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo al capítulo VIII, art. 1.º, partida 4, del Presupuesto especial de ingresos y gastos para la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1963-64.

29. Conceder al Ayuntamiento de Villalbilla un préstamo por importe de 500.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, con destino a la ejecución de las obras de red de distribución de agua potable a las casas de dicha población, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que se redacten las cláusulas del contrato correspondiente, declarando de abono dicha cantidad con cargo al capítulo VI, art. 1.º, partida 6.º, del Presupuesto especial de ingresos y gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1965-66.

30. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 32.542,43 pesetas para pago de honorarios de redacción del proyecto de saneamiento de la Colonia del Angel, en Alcalá de Henares, obras incluidas en el Plan Provincial 1966; declarando de abono su importe con cargo a gastos de la Cooperación Provincial a Servicios Municipales de los años 1955-58.

31. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 33.921,20 pesetas para pago de honorarios de redacción del proyecto de pavimentación de las calles Postas y La Rosa, de Aranjuez, obra incluida en el Plan Provincial 1966; declarando de abono su importe con cargo a gastos de la Cooperación Provincial a Servicios Municipales de los años 1955-58.

32. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 15.994,96 pesetas para pago de honorarios de redacción del proyecto de saneamiento y pavimentación de la calle del Generalísimo en Hoyo de Manzanares, obra incluida en el Plan Provincial 1966; declarando de abono su importe con cargo a gastos de la Cooperación Provincial a Servicios Municipales de los años 1955-58.

33. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 11.882,15 pesetas para pago de honorarios de redacción de proyecto de ampliación de la red de distribución de agua en Móstoles (tercera fase), obra incluida en el

de anuncios de este Juzgado y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción, M. Malpica.

(C.—29.897)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En la pieza de responsabilidad pecuniaria dimanante del sumario núm. 56 de 1965, por alzamiento de bienes, contra el procesado, hoy condenado, Juan Manuel Banqueri Herrero, natural de Almería, de cuarenta y dos años, casado, hijo de Juan Manuel y de Amparo, Abogado y con domicilio en esta capital, avenida Donostiarra, núm. 2, piso noveno, puerta número 4, en la que ha recaído providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con calidad de ceder y con la rebaja del 25 por 100, varios bienes de la propiedad del procesado condenado, consistentes en:

Un tresillo moderno con sofá cama, tapizado en plástico azul y gris, con patas de hierro.

Una cómoda de madera de caoba, estilo Imperio, con cuatro cajones, el primero de ellos saliente.

Que han sido tasados en la cantidad de 15.500 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 antes indicado, los que se encuentran depositados en poder del procesado.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta depositarán, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, señalándose para la subasta el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo; fijándose un edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se in-

sertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de instrucción, M. Malpica.

(C.—29.898)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Pedro Barnes Sánchez, contra don Antonio Hidalgo López, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de treinta y cinco mil pesetas, el coche embargado al deudor, marca "Renault", tipo turismo, modelo R-4, matrícula de Madrid número 485.310, y para cuyo acto, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho y hora de las doce de su mañana, y previniendo:

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente, en Secretaría, el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio señalado.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición del licitador que solicite su examen.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.453)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Pedro Galindo Ibarra, representado por el Procurador señor Aguilar, contra don Jorge Galobart Satrústegui, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Trozo de terreno, procedente de la hacienda denominada "La Juncosa", al sitio del mismo nombre, término de Alcalá de Guadaíra, con una superficie de diez hectáreas y cuarenta y dos áreas. Linda: al Norte, con camino de Santa Marina; al Este, con la finca de donde se segrega; al Sur, con la carretera de Utrera, y al Oeste, con la misma finca de donde se segrega. De esta finca se han verificado varias segregaciones, habiendo quedado reducida su cabida a veintiún áreas y setenta centiáreas, sin que conste inscrita la parte restante. Inscrita en el tomo quinientos cincuenta y ocho del archivo, libro doscientos ocho, folio ciento cuatro, finca ocho mil cuarenta y dos, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y ante el Juzgado de primera instancia de Utrera, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciséis de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas diecisiete mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente dicha finca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.440)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Toribio Nuevo García, contra don Mariano Alvarez Martín, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca

mente ocupa el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, como trámite previo a la posterior tramitación del expediente que, en su caso, se instruirá para la venta del inmueble citado en subasta pública, dando cumplimiento con ello a lo preceptuado por el artículo octavo del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

56. Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir para la enajenación en pública subasta, y licitaciones sucesivas independientes, por el procedimiento de urgencia, de las parcelas Q, R y S, sitas en el paseo de San Francisco de Sales y calle de Gaztambide, de esta capital, por los tipos mínimos de 11.967.655,30, 14.957.757,50 y 13.074.587,20 pesetas, respectivamente, cuya valoración total en 40.000.000 de pesetas, así como la referida enajenación, fué aprobada por acuerdo de esta Corporación de 20 de diciembre de 1966.

SERVICIOS RECAUDATORIOS

57. Encargar a los Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado, para el ejercicio de 1967, la extensión de los recibos de los arbitrios municipales de los Ayuntamientos de la provincia que continúan la encomienda de su cobranza a esta Diputación, así como los recibos del arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre, abonándose a razón de trescientas cincuenta pesetas por millar de recibos extendidos con sus correspondientes matrices y con las operaciones de recuento y comprobación, cuyo importe se hará efectivo con cargo a la partida número 9 del capítulo II, artículo único, del Presupuesto especial de Servicios Recaudatorios 1967.

58. Declarar extinguida y sin efecto, a partir de 1 de enero de 1967, la encomienda del servicio de cobranza de exacciones municipales por arbitrio sobre Urbana y Rústica, que había sido hecha a esta Diputación por los Ayuntamientos de Griñón y Robledillo de la Jara, que se han acogido al régimen de cobranza directa y por la Hacienda Pública, respectivamente, según consta en comunicaciones recibidas de aquellos dos Ayuntamientos.

59. Quedar enterada de la orden del Excmo. señor Ministro de Hacienda, de 9 de enero de 1967, comunicada a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, por la que aquel Departamento ministerial, en relación con la reclamación formulada por don Eladio González Toledo, contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en 27 de octubre de 1966, por el que se nombraba Recaudador de la Zona de Carabancheles a don José Rivera Vázquez, ha acordado desestimar la reclamación interpuesta contra el nombramiento de referencia.

60. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Ismael Pedregal Ebrat, aspirante al concurso para el cargo de Recaudador de la Zona

Gobierno Interior

40. Autorizar la impresión, por la Imprenta Provincial, de la Memoria que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, formula el ilustrísimo señor Secretario general, exponiendo la labor realizada por la Corporación en el año 1965.

41. Que conste en acta, a propuesta de la Presidencia, el agradecimiento de la Corporación al Banco de España, por su donativo de 500.000 pesetas con destino a la Beneficencia Provincial.

42. Que conste en acta, a propuesta de la Presidencia, la satisfacción de la Corporación por haberse recibido, a través de doña Casilda Ussía Figueroa y con destino al Colegio de la Paz, un donativo de 50.000 pesetas, importe de la recaudación obtenida en una fiesta de Sociedad.

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

43. Asignar al Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial, don Rafael Ortega Cruz, jubilado por edad reglamentaria en sesión de 20 de diciembre de 1966, la pensión de 131.441,07 pesetas anuales, con efectos de 19 de enero de 1967, día siguiente al en que cumple los setenta años de edad; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 131.441,07 pesetas y está formado por 27.000 pesetas de sueldo base, 55.593,51 pesetas de ocho quinquenios computados al 15 por 100, 10.000 pesetas de gratificación por Jefatura, 3.000 pesetas de gratificación por enseñanza de Religión, 9.559,35 pesetas de premio remuneratorio y pesetas 26.288,21 de pagas extraordinarias.

44. Asignar al Auxiliar administrativo habilitado para Oficial, don Emilio Luque Oruna, jubilado a petición propia en sesión de 20 de diciembre de 1966, la pensión de 79.468 pesetas anuales, con efectos de 21 de diciembre de 1966, día siguiente al en que se jubiló; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 79.468 pesetas y está formado por 23.900 pesetas de sueldo base, 39.674,40 pesetas de siete quinquenios computados al 15 por 100 y 15.893,60 pesetas de pagas extraordinarias.

45. Asignar al Auxiliar administrativo habilitado para Oficial, don Miguel-Angel Pérez Capellán, jubilado a petición propia en sesión de 20 de diciembre de 1966, la pensión de 60.089,25 pesetas anuales, con efectos de 21 de diciembre de 1966, día siguiente al en que se jubiló; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 60.089,25 pesetas y está formado por 23.900 pesetas de sueldo base, 24.171,40 pesetas

a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

El piso segundo letra H de la casa número cuarenta y seis de la calle de Canarias, de esta capital; está situado encima del piso primero letra I y debajo del piso tercero letra H, ambos del mismo inmueble. Su superficie total aproximada es de unos veintitrés metros cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, con piso segundo letra I; por la escalera derecha, entrando, al Oeste, con el citado piso y patio de luces y piso segundo letra G; por la izquierda, al Este, con pasillo del inmueble, por el que tiene su entrada, y por el fondo, al Sur, con el piso segundo letra G. El valor de este piso en relación con la totalidad del inmueble, a efectos de distribución de beneficios y cargas y participación en las cosas y elementos comunes del condominio, es de cero enteros y ocho mil setecientos cuatro diezmilésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número tres de Madrid, sección segunda, folio ochenta y cinco del tomo trescientos setenta y seis del archivo, libro trescientos setenta y seis de la indicada sección, finca diez mil noventa y cinco.

La reeferida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, el día seis de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la re-

gla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—49.442)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, tramita a instancia de parte legítima expediente de declaración de herederos abintestato de don Eleuterio Hernández Herráez, hijo de Mariano y Teresa, natural de Martiherrero, provincia de Avila, que fué declarado fallecido por el Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, consignando como fecha de defunción la de primero de enero de mil novecientos sesenta y seis; y por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, que reclama la herencia sus hermanos Alejandra Hernández Herráez y sus sobrinos: a) Miguel, Deogracias, Concepción y Luis Hernández García, hijos del hermano del causante, ya fallecido, don Quintín Hernández Herráez; don José Hernández Vázquez, hijo de otro hermano de aquél, también fallecido, llamado José, y don Pablo Hernández Serrano y don Matías Hernández, hijos de otro hermano del causante, llamado Nicomedes, legítimo el primero y natural el segundo; y finalmente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en

este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez, Francisco García Rosado.

(A.—49.458)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por don Angel Nicolás López, sobre declaración de disolución e inexistencia de matrimonio civil, se emplaza a la demandada doña Rufina Carrasco Vega, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Daniel Ferrer Martín.

(A.—49.441)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores números 41.817, 48.503, 33.957 y 27.333, expedidos por este Banco, se hace público para quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio, se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, anulando los primitivos resguardos y quedando el Banco Zaragozano relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—49.444)

AVISO

Don David Martino Anta pone en conocimiento a quienes pueda afectar, que el establecimiento de taberna de que es titular, sito en esta capital, calle de Rafael López Pando, núm. 3, ha sido arrendado con respecto a la industria en él instalada a don Nilo Gómez Morán, no haciéndose responsable de las operaciones comerciales ni de ninguna otra índole que se puedan realizar a partir del 20 de diciembre del pasado año, en relación con la citada industria.

(A.—49.464)

AVISO

Habiendo adquirido en traspaso el bar en el paseo de Extremadura, núm. 312, propiedad de doña Julia Palacios Sánchez.

Lo ponemos en conocimiento de cualquier acreedor para que en el plazo de seis días, a partir de la fecha de este anuncio, hagan todas las reclamaciones, legítimas oportunas en el domicilio arriba indicado a don José María González Pérez.

Pasando el plazo indicado, quedarán nullas todas las reclamaciones que pudiera haber contra dicho establecimiento.

(A.—49.463)

AVISO

"Muebles Costa", Carril del Conde, 47, por cese del negocio, desea que los proveedores que tengan cuentas pendientes pasen en el plazo de ocho días para cancelar cuentas entre ambos.

(A.—49.438)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

de cinco quinquenios computados al 15 por 100 y 12.017,85 pesetas de pagas extraordinarias.

46. Asignar a doña Felisa Martín González, huérfana soltera del Maestro de Estampación de la Imprenta Provincial, jubilado, don Francisco Martín Gala, la pensión de 50.353,12 pesetas anuales, con efectos desde 19 de noviembre de 1966, día siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha cantidad está formada por 38.074,20 pesetas de pensión base y 12.278,92 pesetas de dos quinquenios pasivos reconocidos en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959, entendiéndose que percibirá el tercer quinquenio a partir de 15 de abril de 1969 y que el regulador es igual a 61.410 pesetas, según la actualización efectuada en la pensión del causante por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

47. Reconocer a don Juan Redondo San Galo, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-administrativo, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 26 de enero de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 194.784,21 pesetas anuales, cantidad integrada por 169.377,58 pesetas de la pensión actual y 25.406,63 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

48. Reconocer a doña Antonia Deu Pascual, Auxiliar administrativo de la Corporación, jubilada, el primer quinquenio pasivo con efectos de 26 de enero de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 47.128,57 pesetas anuales, cantidad integrada por 40.981,37 pesetas de la pensión actual y 6.147,20 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

49. Reconocer a don Román Martínez Mingo, Jardinero del Hospital de San Juan de Dios, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 26 de enero de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 47.797,17 pesetas anuales, cantidad integrada por 41.562,76 pesetas de la pensión actual y 6.234,41 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

PRESUPUESTOS

50. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia por la que se aprueba el Presupuesto ordinario de la Corporación para el año 1967 y las Bases para su aplicación, si bien con las siguientes advertencias: a) Para la inversión de las consignaciones destinadas a atenciones de personal, se atenderá esa Diputación a lo establecido por la Ley 108/63 y disposiciones que la complementan, careciendo de validez toda obligación que se contraiga o realice con infracción de tales preceptos; b) La liquidación de derechos, por razón de exacciones, se superará, exactamente, al contenido de las Ordenanzas fiscales y tarifas apro-

badas por esta Delegación de Hacienda, y c) A continuación de la base 4.ª de las aprobadas para ejecución de este Presupuesto se hará constar: "Este crédito tendrá el carácter de "automáticamente modificable", de forma que pueda satisfacerse a los Ayuntamientos, con cargo al mismo, el 10 por 100 del ingreso real al que la participación citada se contrae. (Norma 6.1 de las especialmente aprobadas para las Diputaciones por la Dirección General de Administración Local con fecha 7 de octubre de 1966, en relación con la Ley 48/66)".

51. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por la que se aprueba el Presupuesto Especial de los Servicios Recaudatorios provinciales para el año 1967, si bien con las siguientes advertencias: a) Para la inversión de las consignaciones destinadas a atenciones de personal, se atenderá esa excelentísima Corporación, a lo establecido por la Ley 108/63 y disposiciones que la complementan, careciendo de validez toda obligación que se contraiga o realice con infracción de tales preceptos, y b) De la presente Resolución se dará cuenta a la excelentísima Diputación en la primera sesión que ésta celebre.

52. Quedar enterada de la aprobación, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales reguladoras sobre timbre provincial, permisos de obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos provinciales, prestación de servicios en los establecimientos benéficos y demás departamentos de la Corporación (excepto aquellos que, por igual concepto, tengan Ordenanza especial), y prestación de servicios del "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid.

53. Aprobar cuenta justificativa de la administración de fincas provinciales, correspondiente al ejercicio de 1965, rendida por el señor Depositario de Fondos.

54. Compensar, en la cuantía de 3.000 pesetas, al Banco de Crédito Local, por la participación en los ingresos sustitutivos del suprimido arbitrio sobre la Riqueza Provincial, referente al expediente que tramita para concesión de anticipo de fondos al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, debiéndose comunicar por el Ayuntamiento citado a esta Corporación la fecha en que tal compensación comenzará a surtir efecto, para cumplimiento del presente acuerdo en los términos que establezca con el citado Banco de Crédito Local de España.

PATRIMONIO PROVINCIAL

55. Someter a información pública durante un mes el proyecto de desafectar de su carácter de bien de dominio público el edificio que actual-